

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

717 *AGROPECUARIA EL HOYO, S.A.*

El Administrador único de "Agropecuaria El Hoyo, S.A.", convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Oquendo, n.º 9 – 1.º Izquierda, el próximo 15 de abril de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 16 de abril de dicho año, a la misma hora y domicilio, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aumento de capital social, con previsión de suscripción incompleta, por un importe nominal de seis mil cuatrocientos noventa y un euros con ochenta y ocho céntimos (6.491,88 €), mediante la emisión de 108 nuevas acciones ordinarias, números 4.281 a 4.388, ambos inclusive, de la misma serie y valor de las ya existentes, con un valor nominal de sesenta euros y once céntimos (60,11 €) cada una, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias. Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión total de 668.508,12 euros, es decir, una prima de emisión de 6.189,89 euros por acción. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Se reconoce el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Segundo.- Delegación de facultades a favor del órgano de administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital para determinar la fecha en que el acuerdo adoptado deba llevarse a efecto y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por el acuerdo de la Junta.

Tercero.- Autorización al órgano de administración para aumentar en una o varias veces el capital social hasta una cifra máxima de 6.491,88 euros y hasta el plazo de cinco años, dentro de los límites y requisitos del artículo 297.1.b del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital; emitiendo y poniendo en circulación las correspondientes nuevas acciones, con o sin prima de emisión, debiendo consistir el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias.

Cuarto.- Ratificación de todos los acuerdos sociales adoptados en todas las Juntas Generales de Accionistas previas, tanto ordinarias como extraordinarias. Ratificación, en particular, de todos los acuerdos relativos a la modificación de Estatutos sociales adoptados desde los orígenes de la sociedad.

Quinto.- Gastos necesarios para el desarrollo de la actividad de la sociedad. Previsión de gastos futuros. Necesaria información a los socios de gastos e ingresos de la actividad.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización y/o ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Complemento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas: De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho

deberá hacerse mediante notificación fehaciente , que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

En cumplimiento del artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma emitido por el órgano de administración, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de febrero de 2020.- El Administrador único, Ángel Riva de Luna.

ID: A200010417-1